



ANUNCIO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de octubre de 2018 el *expediente de modificación de créditos al Presupuesto General número 3/2018, bajo la modalidad de crédito extraordinario*, expuesto al público mediante anuncios insertos en el “Boletín Oficial” de la Provincia nº 187 de fecha 1 de octubre de 2018, página web www.aytolavecilla.es y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, de conformidad con el acuerdo plenario antes citado y lo señalado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se considera definitivamente aprobado, dándose publicidad al mismo de conformidad con las disposiciones legales citadas, con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Programa	Económica				
161	619	Válvula regulación y acometida eléctrica depósitos de La Cándana y Sopeña de Curueño	0,00 €	8.200,00 €	8.200,00 €
1522	622	Rehabilitación fachada antigua juzgado comarcal	0,00 €	11.011,00 €	11.011,00 €
323	622	Mejora Colegio Público Santo Tirso	0,00 €	9.002,40 €	9.002,40 €
TOTAL			0,00 €	28.213,40 €	28.213,40 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural 2018/2019 (Acuerdo Junta de Gobierno de la Diputación de León de 10 de agosto de 2018) del Presupuesto corriente.

2) Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Programa	Económica				
450	619	Otras inversiones reposición	26.951,61 €	22.207,80 €	4.743,81 €
TOTAL			26.951,61 €	22.207,80 €	4.743,81 €

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida Económica	Descripción	Euros
75030	Plan Centros Escolares 2018-2019	4.003,73 €
76101	Plan Centros Escolares 2018-2019	2.001,87 €
TOTAL, INGRESOS		6.005,60 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Vecilla de Curueño a 26 de octubre de 2018

LA ALCALDESA

Fdo.- Manuela García Robles

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE